

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2012

**DECRETO N° 2.064/2012**

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2012.-

**Asunto N° 3.848/2012.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Provincia de Santiago del Estero y la Sra. GENEROSO, NORMA GRACIELA;

**CONSIDERANDO:**

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el Contratado se desempeñará en áreas de la Secretaría General de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación de Santiago del Estero y la Sra. GENEROSO, NORMA GRACIELA, D.N.I. N° 5.624.287, la remuneración prevista en el contrato, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 20 -01-00-01-391.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.065/2.012**

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 034 - Código 045 - Año 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia de Obras de Administración y Mantenimiento eleva los Pliegos que regirán el proceso de Licitación Pública con el objeto de " A D Q U I S I C I O N D E A N T I N C R U S T A N T E Y P O L I E L E C T R O L I T O P A R A P L A N T A S P O T A B I L I Z A D O R A S D E

AGUA DE LA Di.O.S.S.E", con un Presupuesto Oficial de \$ 900.240 (Pesos Novecientos Mil Doscientos Cuarenta);

Que la adquisición de estos elementos resultan vitales en el proceso de potabilización de agua en sus distintas etapas desarrolladas en las Plantas de Osmosis Inversa localizadas en todo el territorio provincial;

Que el Departamento Contable realiza la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subprograma 00, Actividad 01, Partida 259 Otros - Rentas Generales.

Que interviene la Asesoría Legal del Organismo de origen y entiende que la contratación objeto de esta licitación se encuentra dentro de lo normado por la Ley 3742 (capítulo no derogado por la Ley 6933) y de acuerdo al monto que implica corresponde la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que de igual forma analiza la Documentación la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua y que concluye que la documentación agregada es ajustada a la normativa vigente en la materia, por lo que no encuentra reparos que realizar para la continuidad del trámite; Que el Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 333/12 realiza un control a través de su Comisión de Estudio que entiende necesaria la introducción de sus modificaciones a los pliegos y cumplido lo cual puede proseguir hasta su aprobación definitiva mediante Acto Administrativo pertinente;

Que la Dirección de Obras Sanitarias da efectivo cumplimiento a los requerimientos del Honorable Tribunal de cuentas, e introduce los cambios indicados en la documentación de licitación que son verificadas a través del Dictamen N° 399/12;

Que intervino Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.781 de fecha 16 de Septiembre de 2012 y concluye: "*no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio...*"

Por ello y de acuerdo a las Leyes N° 6.933; 3742 y Decreto 0.53/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE el Pliego de Condiciones Especiales y Pliego de Especificaciones Técnicas para la: " A D Q U I S I C I O N D E A N T I N C R U S T A N T E Y P O L I E L E C T R O L I T O P A R A P L A N T A S P O T A B I L I Z A D O R A S D E A G U A D E L A D i . O . S . S . E " , y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero al llamado a Licitación Pública, con un Presupuesto Oficial de \$ 900.240 (Pesos Novecientos Mil Doscientos Cuarenta); en base a las condiciones vertidas precedentemente.-

Art. 2° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subprograma 00, Actividad 01, Partida 259 Otros - Rentas Generales.-

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Abel Enrique Tevez**

**DECRETO N° 2.067/2012**

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.688 - Código 2 - Año 2012, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la señora María Angela Milki, D.N.I. N° 27.390.448;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la señora María Angela Milki, D.N.I. N° 27.390.448, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 2.068/2012**

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 475 - Código 2 - Año 2012, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la Dra. Ana Marcela Navarrete, D.N.I. N° 21.339.107;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la Dra. Ana Marcela Navarrete, D.N.I. N° 21.339.107, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 2.069/2012**

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.619 - Código 2 - Año 2012, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la

modalidad de "Locación de Servicios", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la señora Gladys Noemí Salvatierra, D.N.I. N° 16.007.746;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la señora Gladys Noemí Salvatierra, D.N.I. N° 16.007.746, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 2.070/2012**

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.620 - Código 2 - Año 2012, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y el Sr. Oscar Ricardo Roldán, D.N.I. N° 33.748.904;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y el Sr. Oscar Ricardo Roldán, D.N.I. N° 33.748.904, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se

atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 2.071/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.576 - Código 2 - Año 2012, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la señor Egddilio Abel Cordero, D.N.I. N° 8.034.032;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y el señor Egddilio Abel Cordero, D.N.I. N° 8.034.032, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 2.072/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

**Asunto N° 3.847/2012.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. ACEVEDO, ANGEL

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

FABIAN;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el Contratado se desempeñará en áreas de la Secretaría General de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;  
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación de Santiago del Estero y el Sr. ACEVEDO, ANGEL FABIAN, D.N.I. N° 21.635.468, la remuneración prevista en el contrato, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 20 -01-00-00-01-391.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.073/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

**Expediente N° 23.792 - 33 - 2012.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****ANEXO I**

- Domínguez, Sara Liliana, D.N.I. N° 27.392.732
- Pereyra, Alejandra Elizabeth, D.N.I. N° 33.749.291.
- Pérez, Rosendo Alejandro, D.N.I. N° 36.121.564.
- Camus, Alfredo Rafael, D.N.I. N° 27.391.240.

**DECRETO N° 2.074/2.012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1265 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 1730 de fecha 19/09/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la obra: "PROVISION INTEGRAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE COMUNICACIONES DIGITALES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL AUTODROMO DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se

autoriza a la Dirección General de Energía a realizar la Contratación Directa, previo al concurso de precios para la ejecución de la obra de que se trata en virtud de lo establecido en el Art. 9° inc. c) de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas y sus modificatorias y en la excepción establecida por el Art. 7 del Decreto Provincial N° 077/2009, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.035.016,37 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.

Que el acto de apertura se realizó el día 27/09/2012 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

Primer Oferente: Empresa INTILUX S.R.L. vista la documentación se comprueba que se presenta los puntos b) constancia del depósito de garantía;

d) contrato social; g) balance general sin oblea del Consejo de Ciencias Económicas; i) constancia de inscripción en el IERIC; j) certificado de contratación anual referencial; k) certificado de conducta fiscal; y p) planilla de datos garantizados correspondientes al art. 10 de las cláusulas especiales del pliego de contratación directa, por lo que se rechaza la propuesta.

Segundo Oferente: Empresa ROMAL S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 379.311 de Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros. Cotiza por la suma de \$

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

7.035.000,00 Lo que representa el 0,0000023 % en menos respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 413/414, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de que se trata a la Empresa ROMAL S.R.L., por la suma de \$ 7.035.000,00 (pesos siete millones treinta y cinco mil), lo que representa el 0,0000023 % en menos con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 430 de fecha 11/10/2012, realiza una serie de observaciones a las que da por salvadas en su nueva intervención a través del dictamen N° 447 de fecha 22/10/2012.

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1995 de fecha 26/10/2012, advierte: "...sobre el escaso patrimonio neto exhibido en balance de fs. 259/272, extremo que se estima deben ser meritoados con relación a la decisión final... no compete a esta Fiscalía de Estado pronunciarse sobre las cuestiones técnicas... debiéndose limitar este organismo a las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto".

Que atento a ello, a fs. 444 la Dirección General de la Energía indica que la empresa preadjudicataria cuenta con la capacidad de contratación libre, según el informe emitido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°- APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la obra: "PROVISION INTEGRAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE COMUNICACIONES DIGITALES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL AUTODROMO DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa ROMAL S.R.L., por la suma de \$ 7.035.000,00 (pesos siete millones treinta y cinco mil), lo que representa el 0,0000023 % en menos con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días

corridos, en virtud a lo establecido en el Art. 9° inc. c) de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas y sus modificatorias y en la excepción establecida por el Art. 7 del Decreto Provincial N° 077/2009.- Art. 2°- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El gasto se imputará en la Jur. 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 05 - A/O 58 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.075/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 5398 - Código 43 - Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE GRAMILLA - POZO HONDO - DPTO. JIMENEZ", con un Presupuesto Oficial de \$ 7.350.698,34 (pesos siete millones trescientos cincuenta mil seiscientos noventa y ocho con treinta y cuatro centavos), y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta), días corridos.

Que los trabajos a realizar consisten en: desbosque y limpieza en monte semitupido y emparejamiento del terreno en 4,0 m., de ancho en cada margen de la zona de camino; movimiento de suelo con compactación especial para relleno de bajos, preparación de subrasante con construcción de banquina en 7,0 m., de ancho; ejecución de base estabilizada granular de 0,10 m., de espesor promedio y 5,00 m., de ancho (entre prog. 0 - 10.000 y 15.000 - 20.000) y un ancho de 6,00 m., de prog. 15.000 - 20.000 (zona de saladillo); construcción de alcantarillas transversales de caños de hormigón armado.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma

intervención a fs. 104 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 179 de fecha 24/04/2012, realiza una serie de observaciones las que son cumplimentadas a fojas subsiguientes. Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.083 de fecha 21/06/2012, expresa: "...no existe obstáculo legal para que la aprobación de la documentación técnica, mediante el dictado del acto administrativo pertinente, ya que el pliego se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y demás legislación vigente...".

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE GRAMILLA - POZO HONDO - DPTO. JIMENEZ", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 7.350.698,34 (pesos siete millones trescientos cincuenta mil seiscientos noventa y ocho con treinta y cuatro centavos), y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta), días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Proy. 09/66 Ejercicio 2012 y el saldo restante se imputará en el Ejercicio 2013 por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2077/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012

VISTO, el expediente N° 3210-107-2012, por el cual el Centro

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Provincial de Salud Infantil solicita autorización para Ampliación de Convenio suscripto con la Fundación Garrahan, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 681/12, se homologó el Convenio Suscripto por el cual la Fundación Garrahan presta Asesoramiento en la Gestión de recursos y administración hospitalaria al CePSI Eva Perón, a manera de obtener la mejor calidad de apoyo del servicio médico y la atención oportuna y fehaciente del paciente.-

Que en continuidad de mejorar la organización administrativa, que redundará en calidad de servicio prestado a los pacientes que a diario concurren al Centro Provincial de Salud Infantil, se torna necesario la ampliación del convenio suscripto con la Fundación Garrahan, indubitables maestros por la experiencia recabada a lo largo de tantos años, y de la cual el CePSI se viene nutriendo y quedando demostrado en el crecimiento que a la fecha a tenido el mismo.-

Que el objetivo de la ampliatoria es obtener Asesoramiento, participación, y acompañamiento en la conformación definitiva de la estructura del organigrama general; manual de funciones; perfiles de cargos; y bases de concurso de cobertura de los mismos.-

Que en tal sentido se realizaron las imputaciones presupuestarias pertinentes al caso, previendo la erogación de gastos que conllevará la contratación del servicio en el ejercicio económico vigente.-

Que se considera oportuna la Suscripción de Ampliación de Convenio entre el Centro de Salud Infantil Eva Perón y la Fundación Garrahan, dictándose el presente Decreto en conformidad con lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 0.77/09, por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorízase al Centro Provincial de Salud Infantil (CePSI) "Eva Perón", a suscribir Ampliación del Convenio con la Fundación Garrahan, aprobado oportunamente mediante Decreto N° 681/12, a los fines de obtener el Asesoramiento descripto precedentemente y por los motivos indicados en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será afrontado con economías de la Jurisdicción 58, Programa 11-00-00-01, Partida 399.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.078/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1255 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 49/2012 "CONSTRUCCION DE 50 V I V I E N D A S E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROYECTO N° 001122", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.441.895,54 (pesos once millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y cinco con cincuenta y cuatro centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta), días corridos.

Que la presente licitación comprende la construcción de viviendas de interés social para demandantes registrados en el I.P.V.U., a los fines de resolver la situación habitacional atento a que se trata de familias de escasos recursos que no cuentan con capacidad de ahorro para acceder a una vivienda digna.

Que se agrega Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Anexos, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Presupuesto, Planimetría y Planilla de Programación Financiera.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 152.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 387 de fecha 11/09/2012, realiza una serie de observaciones a las que se dan cumplimiento a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1961 de fecha 23/10/2012, entiende que no surgen objeciones de índole legal a formular respecto del presente trámite, pudiendo dictarse el acto administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a licitación.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 50 V I V I E N D A S E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROYECTO N° 001122", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 49/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 11.441.895,54 (pesos once millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y cinco con cincuenta y cuatro centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta), días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 58 - Part. 421 - Obras de Vivienda, Equipamiento y Compra de Terreno - 11411 - FONAVI Ley 24130 - \$ 5.034.434,04 Ejercicio 2012 y el saldo restante se imputará en el Ejercicio 2013 por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía atento a lo establecido en el Artículo precedente.-

Art. 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2082/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012

VISTO: Que el señor Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Fernando Gelid, se ausentará del territorio provincial durante los días 1 y 2 de Noviembre de 2012, en cumplimiento de una misión Oficial en El Calafate provincia de Santa Cruz; y  
**CONSIDERANDO:**

Que la situación que se presenta es consecuencia del estricto cumplimiento de las funciones que le competen, obligando a que su titular se ausente del territorio de la Provincia.

Que a los fines de no resentir el normal funcionamiento de dicha Cartera Ministerial, se hace menester asignar su cobertura interina al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Argentino José Cambrini.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.- AUTORIZASE la comisión de servicio a cumplir por el Señor Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luís Fernando Gelid, DNI N° 16.194.590 a los efectos de trasladarse a El Calafate - Provincia de Santa Cruz a participar de la reunión de Ministros Provinciales de Industria de Argentina que se realizará entre los días 1 y 2 de Noviembre de 2012.

Art. 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 1 se imputará a las partidas específicas de la Jurisdicción.

Art. 3º.- ENCARGASE interinamente de la Cartera del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Argentino José Cambrini, por ausencia transitoria de su titular.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luís Fernando Gelid**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2083/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012

VISTO: que se hace necesario autorizar el traslado de la Sra. Ministro de Educación, para participar de la "XLVI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION" a llevarse a cabo el día 01 de Noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y  
**CONSIDERANDO:**

Que se adjunta invitación elevada por el Secretario General del Consejo Federal de Educación;

Que se hace necesario el dictado del presente acto administrativo, autorizando el traslado de la Titular de la cartera del Ministerio de Educación; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.-Autorízase el traslado de la Sra. Ministro de Educación, Dra. MARIELA NASSIF - DNI N° 21.968.306 para asistir al "XLVI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION" el cual se desarrollará el día 01 de Noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Art. 2º.-Encárgase interinamente la cartera del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Argentino José CAMBRINI, mientras dure la ausencia de su titular.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cúrsese a los Organismos pertinentes, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2.084/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

**Asunto N° 3.235/2012.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por un parte, y la Srta. Selva Noemí Avila, D.N.I. N° 25.333.425, por la otra; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Srta. Selva Noemí Avila, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y la Srta. Selva Noemí Avila, D.N.I. N° 25.333.425, para prestar

servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2º - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".  
 Art. 3º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.  
 Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.086/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

**Asunto N° 3.928/2012.-**

VISTO: la celebración del Contrato de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia, y el Sr. Gustavo Javier Nieto, D.N.I. N° 25.501.774; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con el Sr. Gustavo Javier Nieto, D.N.I. N° 25.501.774, el respectivo Contrato de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que el contratado cumplirá funciones en el ámbito del Centro de Convenciones, Organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad; Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. Gustavo Javier Nieto, D.N.I. N° 25.501.774, conforme a los emolumentos y por el periodo que se

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

detalla.

Art. 2° - Comunicar, publicar y dar al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2088/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012

**Asunto N° 3972/2012**

VISTO, el Contrato de Locación de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la Gobernación y la Sra. Cecilia Eugenia Traine, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaria General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y la Señora CECILIA EUGENIA TRAIINE, DNI N° 16.771.641, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.099/2012**

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2012.-

**Asunto N° 3.975/2012.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por una parte, y el Ing. Carlos Ramón Cantos, D.N.I. N° 14.543.383, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Ing. Carlos Ramón Cantos, para

desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el Ing. Carlos Ramón Cantos, D.N.I. N° 14.543.383, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL****RESOLUCION N° 33/2012**

Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2012.

VISTO: La Resolución N° 22 Anexo XVI de fecha 30/07/10; y Resolución N° 5492 de fecha 26 de Septiembre de año 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 22/10, esta Dirección General de Personal ordenó la baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial a la docente Canllo Estela Beatriz, DNI N° 10.450.535, como apercibimiento establecido en el Decreto 076/08; y por Resolución N° 5492/2012 el Consejo General de Educación de la Provincia, bajo Expediente N° 1043/36/12, procedió a Reincorporar a dicha docente, a los cargos que detentaba la misma.

Que la información del alta de la Sra. Canllo llegó a esta Dirección a través de las gestiones realizadas por la Dirección de Informática de la

Provincia.

Que haciendo un análisis de la cuestión se detectó que la agente había obtenido la jubilación por invalidez de manera transitoria en el año 2009.

Que la Sra. Canllo solicitó ante el organismo previsional ANSES la baja de su beneficio jubilatorio, concedido en fecha 13 de julio del año en curso. Por tanto, y ante la petición de la docente ante el Consejo General de Educación, este organismo de manera arbitraria e inconsulta dispuso mediante la resolución referida, volver a poner en situación de activa a la administrada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la ley:

**LA DIRECTORA GENERAL**  
**DE PERSONAL**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°)** Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 076/08, y en virtud de haber reunido

todos los requisitos de la Ley para acogerse a la Jubilación Ordinaria, dar de baja nuevamente de los cuadros de la Administración Pública Provincial a la docente Canllo Estela Beatriz, DNI N° 10.450.535, en el cargo de Auxiliar Administrativa Titular Categoría 10 de la Dirección General de Administración y en el cargo de Maestra Especial de Escuela Común, dependiente del Consejo General de Educación.

**ARTICULO 2°)** Comuníquese a la Dirección General de Informática a los efectos de su registración, y al Consejo General de Educación a los efectos de notificar del presente a la Sra. Canllo Estela Beatriz.

**ARTICULO 3°)** Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.-

Dr. María E. Caballero de Arges -  
Directora General

**SECCION JUDICIAL**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil y Comercial de V Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"GONGORA, PEDRO PABLO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 31 de Octubre de 2012.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.  
N° 218.301 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos caratulados: **" GALVAN ASENCIO Y FIGUEROASANTOS/SUCESION - EXPTE. N° 488.009"**, cítese a todos los herederos y acreedores de los causantes ASENCIO GALVAN y SANTOS FIGUEROA, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma respecto de los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez.  
Ante mí: Dra. Delcia R. Paz Mujica, Secretaria 1ª.  
Secretaría, 09 de Noviembre de 2012.-  
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.  
N° 218.300 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Com., de 5° Nom. Autos: **"GOITEA VICTORIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, bajo apercibimiento. Secretaría 16 de Octubre de 2012.-  
Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas. Juez. Ante mí; Dra. Mónica Patricia Abate. Secretaria 2°.  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.  
N° 218.297 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p.

60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de los Dptos. Banda y Robles, en los autos caratulados: **"Expte. N° 65.955: CORIA, JULIO Y FRIAS, SEGUNDA PATROCINIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los mismos para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, Octubre de 2012.-  
Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.-  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°  
N° 218.296 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil Comercial de Segunda Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 456.345 - GONZALEZ, DOMINGO LUCIANO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sres. DOMINGO LUCIANO GONZALEZ Y/O LUCIANO GONZALEZ Y CANDELARIA CORONEL, para que dentro de el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2012.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.  
N° 218.307 - e. 13 nov - v. 15 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya en autos caratulados: **"CASTIGLIONE MARGARITAS/SUCESION Expte. N° 26.835/12"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARGARITA CASTIGLIONE a que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 01 de Noviembre del 2012.-  
Dra, Paola Fioretti, Secretaria A/C Sec,

I

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria 2°  
N° 218.313 - e. 13 nov. - v. 15 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana DEL V. VerA, en autos 27.077/12 caratulados **"ROJA NIDIA YOLANDA S/SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Nidia Yolanda Rojas, para que dentro del término de Treinta (30) Días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 31 de Octubre de 2012.-  
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria A/C Secretaria I  
N° 218.311 - e. 13 nov. - v. 15 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación en autos: **Expte. N° 487.390 - Año 2012: "GONSEBAT, LEOPOLDO DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante LEOPOLDO DEL CARMEN GONSEBAT, para que en el término de Treinta Días, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley..  
Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Ernesto Romani, Secretaría 2°.  
Secretaría, 02 de Noviembre de 2012.-  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°  
N° 218.316 - e. 13 nov. - v. 15 nov. - p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO REMATE****por: Fernando A. Basbús**

Excma. Cámara de Trabajo y Minas de 1° Nominación, autos: **Expte. N° 201.728 VILLARREAL HECTOR ARTURO c/DISTRIBUIDORA DEL ESTERO Y/U OTROS s/DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC."**, Martillero designado Fernando A. Basbús, para que el día 15 de Noviembre de 2012, o subsiguiente día hábil si éste fuera declarado inhábil, a horas 10:00 en Sala de Remates N° 2, edificio nuevo Palacio de Tribunales,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

venta en pública subasta, sin base, al contado y el mejor postor los siguientes bienes: 1º) Un camión dominio VJG-146 marca Mercedes Benz Modelo L 1619/45, motor Mercedes Benz N° 372.951-10-134042, chasis Mercedes Benz N° 394.012-12-092756 año 1992. 2º) Un acoplado marca Maldonado Hnos. tipo semirremolque, dominio VHE-542, chasis marca Maldonado N° RPA361020 año 1973 y 3º) Una camioneta tipo pick-up marca Ford, dominio BLI-363, modelo F-150 Diesel, motor marca MWM N° 22904387890, chasis Ford N° 8AFBNTM39SJ047843, año 1996. Registran embargos en estos autos los lotes 1º y 2º por la suma de \$ 40.243,33 cada uno y el lote 3º por la suma de \$ 80.486,66. Adeudan Impuesto Automotor al 01/10/12, dominio BLI-363 la suma de \$ 1.480,85; dominio VHE-542 la suma de \$ 604,36 y dominio VJG-146 la suma de \$ 3.433,21, todos ellos por los períodos 1º/2007 A 4º/2012. Los impuestos, tasas y servicios que adeudan los bienes en cuestión son a cargo del comprador, sin perjuicio del derecho que les asiste a repetir por el pago efectuado en contra del obligado al pago del mismo. Los bienes en cuestión se encuentran secuestrados dominios VJG-146 y VHE-542 en la Ciudad de Loreto en calle Ibarra y Belgrano, y el dominio BLI-363 en La Bajada, Dpto, Banda. Estableciéndose horario de visita de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas y de 17,00 20,00 horas. Debiendo el comprador depositar en su integridad el 20% en concepto de seña y comisión de Martillero en el Banco Santiago del Estero S.A. Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente al juicio del rubro, que

perderá si no formaliza operación sin justa causa.

Más datos por Secretaría.

Hágase constar la gratuidad de la publicación de edictos según Art. 61 de C.P.L. Ley 3.603.

Secretaría, 07 de Noviembre de 2012.- Dra. ANGELA VIVIANA MORENO DE RAFAEL - Secretaria.

N° 218.312 - e. 13 nov - v. 14 nov - Sin Cargo.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil Comercial de Cuarta Nominación, autos: "**TOLOSA DE PETTINICHI ELSA ELENA C/ AGUILA MOLINA JOSE ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**". Santiago del Estero, 01 de Noviembre del dos mil doce.

Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a JOSE ANTONIO AGUILA MOLINA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto del presente descripto como Fracción Parte Lote 26 Mza. 63 Dpto. Capital, Inscripto en el R.G.P.I. N° 368 F° 249 año 1960 con una superficie de 138,95 m2., por el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como representante legal si dejare de comparecer sin justa causa. Fdo.: Dr. Sergio Javier Santos - Juez. Ante mí: Dra. Marcela Paz - Secretaria. Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2012.-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.

N° 218.308 - e. 13 nov - v. 14 nov - p. 130 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

El Juez Civil y Com. de 1º Nom, en Expte. N° 65.173. "**JUAREZ, JORGE ANIBAL C/GALLO, WERFIL Y/O PROPIETARIOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" notifica:

La Banda 08/08/2012.

Por formalizada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre un inmueble ubicado sobre calle Europa s/nº del Bº Canal de la ciudad de Clodomira identificado como Lote 15 y 16 Mza, "A" de una superficie total de 2.115,00 m2, la que se admite en cuanto por derecho procediere, y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.Y.C), córrase traslado de la demanda para que en el término de Quince Días, el demandado y/o sucesores comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto por el Art. 62 del citado cuerpo legal.-

Asimismo para que constituya domicilio a los efectos procesales dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intentan valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 342 y 360 del CPCyC.-

Cítese al demandado y/o a quien se considere con derecho a comparecer al proceso mediante edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente en la presente causa.- Not.-

Fdo. Por Juez: Dr. Mansilla Alvaro - Secretario/a Dra. Grand. Silvia.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 218.317 - e. 13 nov. - v. 14 nov. - p. 220 - \$ 52,50.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LOS JURIES"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria Los Juries - Dpto. Taboada - SANTIAGO DEL ESTERO**

La Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados "Los Juries" convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre del presente año, a las 09:00 hs., en la

sede social sito en calle Tucumán s/nº Los Juries, Dpto. General Taboada provincia Santiago del Estero, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Los Juries, 12 de Noviembre de 2012.- SEGOVIA OSCAR ALBERTO - Presidente

ESCALADA VICTOR - Secretario

N° 218.314 - e. 13 nov. - v. 14 nov. - p.

65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "SAN FRANCISCO SOLANO" Miel de Palo - Dpto. Taboada - SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea** La "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN FRANCISCO SOLANO" de la localidad de Miel de Palo del Dpto. Taboada, convoca a

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Asamblea a todos sus Socios a realizarse el día 27 de Noviembre de 2012 a horas 9:00, en su Sede, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de Autoridades de la Comisión Directiva definitiva.
2. - Designación de dos Asambleístas.  
GLADYS ALICIA HERRERA - Presidente.  
REYES BALTAZAR MIGUEL - Secretario.  
N° 218.306 - e. 13 nov - v. 15 nov - p. 40 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1079**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC.2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/11/12 a Horas 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por AGROTEX S.R.L, en el inmueble Denominado PARTE DE LA MZA. 7C- ROSSO PICOT - Propietario: ROSSO PICOT HNOS. Y ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Dominio N° 162-163-164-165; FOLIO 114-117 VTO. 120 VTO. 123 - VTO.- Año 1954 y N° 87 - FOLIO 77 - AÑO 1942. DPTO. TABOADA.  
Se establece como punto de partida el vértice SO. Superficie aproximada: 8000 m2.-  
Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2012.-  
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor  
e. 12 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1080**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC.2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 16 de Noviembre a las 14.00 Hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por AGROTEX S.R.L, en el inmueble Denominado Fracc. Pte. de la Mitad NO de lote 31, situada en B° Rosso, ciudad de Añatuya. **Propietario: Club Jorge Newbery** con dominio N° 50, F° 04, Año 1926.  
Punto de arranque, esquinero NE. Superf. Aprox. 3400 m2.  
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 12 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1081**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC.2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 16 de Noviembre a las 16.00 Horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por AGROTEX S.R.L, en el inmueble Denominado Fracc. Pte. de la Mitad NE de lote 31, situada en B° Rosso, Ciudad de Añatuya. Propietario: Club Jorge Newbery con dominio N° 50, F° 04, Año 1926.  
Punto de arranque, esquinero NE. Superf. Aprox. 8000 m2.-  
Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2012.-  
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor  
e. 12 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1082**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC.2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 17 de Noviembre a las 16.00 Horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ariel Sánchez, en el inmueble Denominado Lote 19, B° Villa Elena, La Banda. **Propietario: J. C. Navarrete**.  
Con dominio N° 33, F° 70, Año 1964.  
Punto de arranque, esquinero NE. Superf. Aprox. 200 m2.  
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor  
e. 12 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1083**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC.2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día viernes 14/11/2012 a Horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado Lote 6 de la Legua de Barroso (la Fragua) Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el R.G.P.I. (Dup. 85).  
**Poseedor: Nelli Eduarda Herrera**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2012.-

GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrimensor  
e. 12 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1084**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC.2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 14/11/2012 a Horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado Tartagal, Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el R.G.P.I. (Dup. 120).  
**Poseedor: Corvalán Perfecto Olivio**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.  
Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2012.-  
GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrimensor  
e. 12 nov. - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1085**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/11/2012 a las horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María López** en el Inmueble denominado: Lote 25, (superficie aproximada 80 Has. 00 As.), ubicado en Lote 25, Dpto. Taboada, con Titular y dominio a confirmar, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.  
Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2012.-  
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.  
e. 13 nov - v. 15 nov.

**PAMI  
INSSJP****ORGANISMO CONTRATANTE  
INSTITUTO NACIONAL DE  
SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y  
PENSIONADOS PAMI**

**LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 001/12** para la Contratación de Un Servicio de Limpieza y Control de Plagas con destino a sede de UGL y 4 (Cuatro)

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Agencias del Interior Provincial Pliego disponible en Pellegrini N° 335 2° Piso, Sector Compras y Contrataciones.  
**EXPEDIENTE N° 760-2012-10654-8-0000**

**PLIEGOS E INFORMACION EN:** PAGINA WEB DEL INSTITUTO www.pami.org.ar

**CONSULTAS:** suc19compras@pami.org.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS EN:** Unidad de Gestión Local XIX Santiago del Estero - Pellegrini N° 335 - Ciudad de Santiago del Estero, Sector Mesa de Entradas.

**LUGAR DE APERTURA:** Unidad de Gestión Local XIX Santiago del Estero - 2° Piso - Sector Compras y Contrataciones - Pellegrini N° 335 - Ciudad de Santiago del Estero.

**FECHA DE APERTURA:** 27 de Noviembre de 2012.-

**HORA:** 10:00

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2008.-

LUIS ARMANDO OVEJERO - Jefe Sect. Compras y Contrataciones N° 218.303 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 150 - \$ 45,00.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO SECRETARIA DEL AGUA**  
Dirección de Obras Sanitarias de SANTIAGO DEL ESTERO  
Licitación Pública y Escrita N° 11/2012  
(Autorizado mediante Decreto N° 2.065) de fecha 30 de Octubre de 2012

**OBJETO:** "Adquisición de Antincrustante y Polielectrolítico para Plantas Potabilizadoras de Agua de la Di.O.S.S.E."

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 22 de Noviembre de 2012, a las 09.00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado a la misma hora.

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 900.240,00 (Pesos Novecientos Mil Doscientos Cuarenta Con Cero

Centavos).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000 (Pesos Un Mil).

**GARANTIA DE OFERTA:** 5% (Cinco por Ciento) de la oferta.

**PLAZO DE ENTREGA:** 3 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero. A partir del 16 de Noviembre de 2012 hasta el día 21 de Noviembre de 2012.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero. 12 de Noviembre de 2012.

MANUEL ORLANDO IÑIGUEZ - Director.

M.M.O. FELIPE RUBENGONGORA - Jefe División Contrataciones y Suministros.

e. 13 nov - v. 15 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita N° 20/2.012

(Autorizada por Decreto N° 2.100/12)

**Obra:** "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN PISTA DE BICICROSS EN EL POLIDEPORTIVO PROVINCIAL" **UBICACION:** DPTO. CAPITAL

**TIPO DE OBRA:** Movimiento de suelo, preparación de subrasante, construcción de Cordón cuneta, playas de estacionamiento y playas de boxes de hormigón; caminería de hormigón para peatones y ciclistas, ejecución de carpeta asfáltica en caliente y trabajos complementarios. **Presupuesto Oficial:** \$ 3.559.239,30 (Pesos Tres Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Nueve c/30/100).

**Fecha de Apertura:** 29 de Noviembre de 2.012 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora - **Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 90 (Noventa) Días Corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos).-

**Venta de Pliegos:** Hasta El 20 de Noviembre de 2.012.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 20 de Noviembre de 2.012.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2.012.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor e. 12 nov. - v. 14 nov.

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 067/12**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 067/12, Expediente N° 2515-4-2012.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 471 "P", de fecha 07-11-2012, para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES 203 Y TRISTAN ARGANARAS DEL BARRIO HUAICO HONDO".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.654.280.- Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta.

**DESTINO:** "B° HUAICO HONDO".- **APERTURA:** 03-12-12 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (120) - Ciento Veinte Días Corridos.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00.- Pesos Un Mil Seiscientos.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.- **COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 30-11-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, Noviembre 12 del 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Bienes Patrimoniales  
N° 218.318 - e. 13 nov. - v. 15 nov. - p.  
125 - \$ 37,50.-

**INSTITUTO  
PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 49/12  
AUTORIZACION POR  
DECRETO N° 2078 DE  
FECHA 31/10/12**

**DENOMINACION DE LA OBRA:  
CONSTRUCCION DE 50  
VIVIENDAS E  
INFRAESTRUCTURA CON  
PROVISION DE TERRENO -  
DPTO. CAPITAL - PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
11.441.895,54 (ONCE MILLONES,  
CUATROCIENTOS CUARENTA Y  
UN MIL, OCHOCIENTOS  
NOVENTA Y CINCO CON  
CINCUENTA Y CUATRO CTVOS)

**PLAZO DE EJECUCION:** 240  
(DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS  
CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$  
11.441,90 (ONCE MIL,  
CUATROCIENTOS CUARENTA Y  
UNO CON NOVENTA CTVOS)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**  
AJUSTE ALZADO MONTO  
MINIMO A ACREDITAR EN  
CONCEPTO DE CAPACIDAD DE  
CONTRATACION ANUAL  
REFERENCIAL (RUBRO  
ARQUITECTURA E INGIENERIA)

EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de  
O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO.  
**ARQUITECTURA** \$ 10.819.636,00  
(DIEZ MILLONES, OCHOCIENTOS  
DIECINUEVE MIL, SEISCIENTOS  
TREINTA Y SEIS CON 00/100  
CTVOS)

**INGENIERIA** \$ 3.802.891,39 (TRES  
MILLONES, OCHOCIENTOS DOS  
MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y  
UNO CON TREINTA Y NUEVE  
CTVOS.)  
**LUGAR, FECHA Y HORA PARA  
LA PRESENTACION Y  
APERTURA DE LA LICITACION:**  
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN  
ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO -  
CIUDAD DE SANTIAGO DEL

ESTERO; El día **MARTES 27 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2012** (o  
día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); HASTA LAS 09,00  
HS.

**FECHA TOPE PARA LA  
PRESENTACION DE SOLICITUD  
DEL C.C.A.R.:** El día **MARTES 20**  
DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 (o  
día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE  
PARA LA ADQUISICION DE  
PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN  
ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-  
CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
ESTERO; El día **MARTES 20 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2012** (o  
día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA  
SOLICITUD DE CONSULTAS Y  
ACLARACIONES:** EN LA SEC.  
TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL  
I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90  
B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE  
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el  
día consignado como TOPE en el ART.  
N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA -  
Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología  
I.P.V.U.

e. 13 nov. - v. 15 nov.

**INSTITUTO  
PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A  
LICITACION PÚBLICA Y  
ESCRITA N° 70/12  
AUTORIZACION POR  
DECRETO N° 2079 DE  
FECHA 31/10/12**

**DENOMINACION DE LA OBRA:  
CONSTRUCCION DE 20  
MODULOS HABITACIONALES  
EN LOC. MONTE QUEMADO -  
DPTO. COPO PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
1.599.055,20 (UN MILLON,  
QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
MIL, CINCUENTA Y CINCO, CON  
VEINTE CTVOS)

**PLAZO DE EJECUCION:** 300  
(TRESCIENTOS) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.599,06

(MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y  
NUEVE CON SEIS CTVOS)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**  
AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A  
ACREDITAR EN CONCEPTO DE  
CAPACIDAD DE  
CONTRATACION ANUAL  
REFERENCIAL (RUBRO  
ARQUITECTURA) EXPEDIDO  
POR EL R.P. de L. de O.P. de  
SANTIAGO DEL ESTERO.**

\$ 1.865.564,40 (UN MILLON,  
OCHOCIENTOS SESENTA Y  
CINCO MIL, QUINIENTOS  
SESENTA Y CUATRO CON  
CUARENTA CTVOS)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA  
LA PRESENTACION Y  
APERTURA DE LA LICITACION:**  
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN  
ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO-  
CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
ESTERO; El día **MARTES 27 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2012** (o  
día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); HASTA LAS 10,30  
HS.

**FECHA TOPE PARA LA  
PRESENTACION DE SOLICITUD  
DEL C.C.A.R.:** El día **MARTES 20**  
DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012  
(o día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE  
PARA LA ADQUISICION DE  
PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN  
ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-  
CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
ESTERO; El día **MARTES 20 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2012** (o  
día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA  
SOLICITUD DE CONSULTAS Y  
ACLARACIONES:** EN LA SEC.  
TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL  
I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90  
B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE  
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el  
día consignado como TOPE en el  
ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA -  
Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología  
I.P.V.U.

e. 13 nov. - v. 15 nov.

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos: **URQUIZA RAUL RENE sobre SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. **467.124/11**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 07 de Noviembre de 2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 218.299 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Autos: **"Expte. N° 489.512 - SUFFLONI, JUAN CARLOS y CORREA, DOLORES S/SUCESION"**. El Sr. Juez de Paz Letrado de 3° Nominación de Santiago del Estero, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra

persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, SUFFLONI, JUAN CARLOS y CORREA, DOLORES, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 06 de Noviembre de 2012.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 218.319 - e. 13 nov - v. 15 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda autos: **EXPTE. N° 65.954 - Año 2012 - "BARRIO JOSE y CORIA JUANA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes José Barrio y Juana Angélica Coria para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 25 de Octubre de 2012.-  
Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria 2°  
N° 218.281 - e. 08 nov. - v. 15 nov. - p. 69 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda de 2° Nominación: **"EXPTE. N° 65750 - ALBERTO SALIDO S/SUCESION"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos. Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria 2da.

Secretaría, 09 de Noviembre de 2012.-  
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.  
N° 218.331 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial 3° Nominación, autos: **"VELEZ, CESAR RICARDO Y CIRA ANTONIA PERALTA**

**S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 09 de Noviembre de 2012.-  
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°.  
N° 218.342 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del V. Vera, en autos: Expte. N° 26.901/12 - caratulados: **"CIGNETTI, SILVIA ESTELA Y CIGNETTI, LEONOR AMALIA y ARMANDA OTILIA CIGNETTI S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la causante ARMANDA OTILIA CIGNETTI Y/O AMANDA OTILIA CIGNETTI, para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 09 de Noviembre de 2012.-  
Dra. BANCA JIMENEZ - Secretaria.  
N° 218.325 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dra. Sonia Infante del Castaño, Secretaria Dra. María Cristina Zaiek, en autos: **"LUNA MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 481.769**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los 30 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.  
Dra. María Cristina Zaiek - Secretaria.  
Dra. MARY CRISTINA ZAIK -

Secretaria.  
N° 218.322 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: **"SANTUCHO ROSENDO S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROSENDO SANTUCHO para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-  
Añatuya, 26 de Octubre de 2012.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria  
N° 218.332 - e. 14 nov. - v. 16 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE****Por: Rodolfo Ramón Améstegui**

El Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: **EXPTE. N° 26.856/12 NASSIF MARIO MIGUEL C/BALANCINE CLAUDIO ERIC S/COBRO DE PESOS EJECUTIVO**", comisión Martillero Sr. Rodolfo Ramón Améstegui, para que el día veintiocho (28) de Noviembre de 2012, a horas Diez (10,00), en el hall del Juzgado, venda en pública subasta, sin base, al contado, mejor postor, el bien automotor marca Citroën IPC-325, modelo: C-4 Sedan 2.0 HDISX, motor marca Citroën color negro N° 10DYFL0012639, Chasis marca Citroën N° 8BCLDRHZKAG530087, embargado y secuestrado en la presente causa. El comprador depositará el diez por ciento (10%) en concepto de seña y el 10% por comisión de Martillero, que perderá no formalizando la operación dentro del término y bajo

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

apercibimiento de Ley. El automotor se encuentra en perfecto estado de conservación y en funcionamiento, y en poder de la parte actora, está equipado con rodados 215x16 los que se encuentran en estado de recambio, sobre la puerta trasera izquierda se encuentra un rajón profundo de 20 centímetros de extensión y existe rotura de parrilla a la altura de rompe niebla derecho.

En la DGR se adeuda a fecha 13/09/12 la suma de \$ 530,18 por el período 1 a 03/2012.

Secretaría, 08 de Noviembre de 2012.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 218.324 - e. 14 nov - v. 15 nov - p. 200 - \$ 45,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Juan Figueroa**

Excma. Cámara de Trabajo y Minas 2° Nominación, Sec. 2° Exp. N° 246.313 **" BRANDAN MARCELO RICARDO C/PUIG WALTER RAMON Y U OTROS S/DIFERENCIAS DE HABERES, ETC."** comisiona martillero Juan Figueroa, día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE, HORAS ONCE, y/o día subsiguiente si fuese inhábil, en Sala Remates N° 2 Palacio Tribunales, subaste contado, sin base, mejor postor: LOTE DE TERRENO equivalente a partes indivisas de propiedad de los señores LIDIA ESTHER FIGUEROA DE PUIG y WALTER RAMON PUIG, designado como FA, ubicado sobre calle Sarmiento y Caseros, Lote 3 El Alto, Termas de Río Hondo, mide y linda; 12,57 m., frente al S. según sus títulos, y 13,25 m., s/mediación, linda c/calle Sarmiento; 10,55 m., contrafrente al N., linda c/Lote FB, vendido a Don Pío Figueroa; 8,22 m en s/otro frente al E., linda c/calle Caseros; 7,16 m. al O. por donde linda c/propiedad de Felisa Aragón de Figueroa.- Superficie 87,39 m2. Titulares dominio: Figueroa de Puig, Lidia Esther, Puig Walter Ramón y Puig Analía Ester, en condominio y en la proporción que por ley corresponde. MATRICULA FOLIO REAL N° 20-1803.- Registra Hipoteca 1° Grado favor Pérez gallardo Alfredo Daniel, p/US\$ 13.000, fecha 8/8/01; Embargo presentes autos p/\$ 20.987,40 más \$ 10.493,40, fecha 3/7/09, afecta parte indivisa dos

primeros titulares; Autos "Pérez Gallardo Alfredo Daniel c/Puig Walter s/E. Hipotecaria" p/ \$ 13.000 más \$ 3.250, fecha 9/5/08, Juzgado 3° Civil; y Autos "Armas Marcos Gabriel c/Puig Walter y/u otros s/Indemnización p/Antigüedad" p/\$ 25.027,46 más \$ 6.256,86, fecha 25/4/11. Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 729,94, períodos 2° al 6°/2009, 1° al 3°/2010, y 1°/2012, Aguas Santiago \$ 9.685,01 al 30/5/12; Impuesto Municipal Termas s/informe - Inmueble ocupado p/locataria María Beatriz del Valle Luna, consta edificado Planta Baja; Un salón comercial, dos baños instalados completos, y Planta Alta: tres dormitorios, living comedor, cocina y baño todo buen estado uso y conservación.- Por visitas inmueble comunicarse c/Martillero Figueroa, días 15 y 16/11/12, horarios 15 a 19, teléfono 422-5796.- Comprador depositará acto remate 10% seña cuenta precio y 6% comisión martillero, que perderá no formalizando operación, e impuesto 1% Ley 6794, s/monto subasta cargo comprador, al igual que impuestos atrasados sujetos actualización momento pago.-

Más datos p/Secretaría.

Oficia, 19/11/12.-

Eximido tasa o impuestos Art. 62 - Ley N° 3603.

MIRTA DEL V. LUNA DE HERRERA - Jefe de División a/c de Secretaría.

N° 218.328 - e. 14 nov. - v. 16 nov. - Sin Cargo.-

**EDICTO CITACION**

Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, autos: **"DAVID NEUMATICOS S.R.L. C/ ORTIZ CARLOS FERNANDO S/COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 431.918"**: CITESE al demandado Sr. ORTIZ CARLOS FERNANDO, para que en el término de diez días, a contar desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en autos.

Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez.

Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria.

Secretaría, 09 de Octubre de 2012.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2.

N° 218.340 - e. 14 nov - v. 15 nov - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, Expte. N° 94.165/34.501 año 1999 autos: **"CURA MANUEL ROBERTO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**.

Santiago del Estero, quince de marzo de dos mil siete.

Y VISTO:: Y CONSIDERANDO::

**RESUELVO:**

1°) ADMITIR la presente demanda y en su mérito declarar que los Sres. MANUEL ROBERTO CURA Y DARIO DAMIAN CURA, han adquirido el dominio del siguiente inmueble, a saber: A) Fracción de Terreno designado como Lote 6 de la Manzana B, polígono A-B-C-D-A de una superficie de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados y diecisiete centímetros cuadrados, y superficie del terreno cuatrocientos veintisiete metros cuadrados y dieciocho centímetros cuadrados, ubicados en calle Maipú N° 410/418 del B° Centenario de esta Ciudad cuyos linderos son: Norte: con Avda. Colón y la casa de Vicente Corral, Sur: con Montenegro y V. Rodríguez, Este: con A. Romano y Oeste: con L. Bruchman, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 90 del folio 70 del año 1916, Dpto. Capital por la posesión continua e ininterrumpida del mismo por el plazo de veinte años previsto por la Ley.

2°) OFICIAR al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines pertinentes, una vez que fuere la presente consentida y ejecutoriada.

3°) IMPONER las Costas por su orden, por no haberse deducido oposición.

4°) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso.

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por Secretaría.

Fdo.: Dr. Pedro José Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Elena Brim, Secretaria.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 218.330 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 220 - \$ 67,50.-

**EDICTO INSCRIPCION  
MARTILLERO PUBLICO**

La que suscribe **MARCIA ANALIA RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 11.654.904, con domicilio en Pellegrini N° 434 - 5to. Piso "A", comunica trámite para la inscripción de Martillero Público en el Registro Público de Comercio. Se encuentra patrocinada por la Dra. **SILVIA PEREYRA ZORRIBAS**, abogada con Matrícula Profesional N° 1149.

Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2012.-

Dra. **SILVIA C. PEREYRA ZORRIBAS** - Abogada.

N° 218.320 - e. 14 nov - v. 20 nov - p. 50 - \$ 22,50.-

**"CENTRO CULTURAL,  
VECINAL Y  
BIBLIOTECA POPULAR  
GDR. EDUARDO MIGUEL"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del "CENTRO CULTURAL, VECINAL Y BIBLIOTECA POPULAR GDR. EDUARDO MIGUEL" Barrio 8 de Abril, convoca a sus Asociados a Asamblea Ordinaria de nuestra entidad, a celebrarse el próximo 23 del mes en curso, los puntos a tratar los que se detallan a continuación:

- 1) - Informar motivos por el cual no se convocó a Asamblea General Ordinaria en tiempo y forma estatutaria.
  - 2) - Aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios vencidos.
  - 3) - Renovación de Autoridades Titulares y Suplentes.
  - 4) - Elección de 2 (dos) Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-  
**MARIANO CASTILLO** - Presidente.  
**MARCELO CARO** - Secretario.  
 N° 218.341 - e. 14 nov - v. 16 nov - Sin Cargo.-

**ASOCIACION VECINAL  
VIVIR EN SOCIEDAD  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**  
 Convócase a Asamblea General Extraordinaria fuera de término

estatutarios de Socios para el día 23 de Noviembre de 2012 a las 20,00 hs., con media hora de tolerancia en Río Pasque N° 240 B° Juramento para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
- 2° - Lectura y aprobación de Memoria y Balance ejercicio 2011.
- 3° - Elección de Autoridades: Lectura del Cronograma Electoral.
- 4° - Designación de dos socios para refrendar el Acta.-

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

(Los términos previstos a continuación fueron y son perentorios e improrrogables)

Padrones de Socios: exhibidos, desde el día 15 de Noviembre de 2012, hasta el día jueves 16 de Nov. de 2012 a partir de las 18 hs.

Planteamiento de objeciones: Hasta el día 23/11/12 a las 12:00 hs. las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 24/11/2012 hasta las 12 hs.

**JAIME DIAZ** - Presidente  
 N° 218.335 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 90 - \$ 22,50.-

**"CONORVIAL S.A."  
SANTIAGO DEL ESTERO  
ACTA DE ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

En la ciudad de Santiago del Estero, con fecha 15 de Octubre de 2012, se reunieron en sede oficial de Avenida Aguirre (s) 2221, la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social, con la presencia del síndico: para tratar los siguientes puntos:

- 1) Designación de los socios para que aprueben y firmen el acta.
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550, relativos al ejercicio económico N° 44, finalizado el 30 de Junio del 2012.
- 3) Honorarios de los miembros del Honorable Directorio y Síndico y aprobación de su gestión.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Designación de Directores y Síndico para el período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2012 y el 31 de Octubre de 2014.

Siendo las 10:00 horas inicia y preside la reunión el titular del Honorable Directorio Ing. Pablo López Casanegra... y se resuelve:

**Primero:** que el acta sea aprobada y

firmada por los socios: Ing. Pablo López Casanegra y Arq. Ricardo López Casanegra.

**Segundo:** luego de una breve deliberación los socios aprueban la memoria, los estados contables al 30 de Junio de 2012 y toda la documentación puesta en consideración.

**Tercero:** tanto la gestión como la retribución quedan aprobados por unanimidad.

**Cuarta:** el remanente de la utilidad generada, se propone dejarlos como resultados no asignados.

**Quinta:** la Designación de Directores y Síndicos para el período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2012 al 31 de Octubre de 2014.

Se propone la reelección de las autoridades del Honorable Directorio y Síndico por el período expresado. Esta noción es aprobada por unanimidad recayendo las designaciones en las personas de Ing. Pablo López Casanegra y Arq. Ricardo López Casanegra, en el Honorable Directorio y la Dra. María Guadalupe Abalos como Síndico.

Quienes estándolo presentes aceptan las designaciones efectuadas firmando de conformidad.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2012.

Ing. **PABLO LOPEZ CASANEGRA** - Presidente  
**CESAR BENJAMIN RICARTE** - C.P.  
 N° 218.323 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 220 - \$ 52,50.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1086**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, el que suscribe Luis Alberto Luna Ing. Agrimensor M.P. 2554, notifico a interesados o representantes, que el día (17/11/2012) a las (17:00 Hs.) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARLOS I. SALVATIERRA**, en el inmueble denominado (Frac. Pte. de los Gerez), Departamento: (Río Hondo), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F. R. N° 20-200.017 a nombre de la Suc. Mario Gervasio Gerez, ubicado sobre Ruta Provincial N° 93 de Villa Río Hondo, Lamadrid; estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sud-Este.-  
 Superficie a prescribir = 140 Has.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.  
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1087**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2012 a las (07:00 Horas) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble: Fracción de terreno parte de Maravillas del Departamento Figueroa de una superficie aproximada de 200 Has., encomendado por: el Señor **JOSE DIGELIO CORVALAN**, inscripto en el R.G.P.I. en el protocolo N° 4 F° 7 Año 1973.

**Titular: Juan Jorge**, estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.- Santiago del Estero, 8 de Noviembre de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 14 nov. - v. 16 nov

**EDICTO NOTIFICACION N° 1088**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (19/11/2012) a las (12:00 Hs.) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUCAS A. SALIDO**, en el inmueble denominado (Lote 58, Pte. de Tacoyoj), Departamento: (Banda), (superficie aproximada 12 Has. 00 As.) con dominio: N° 368, F° 217 vto., Año 1956, Dpto. Banda, estableciendo como punto de partida de arranque el Esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.  
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1089**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (17/11/2012) a las (Hs. 11:00), por mandato de la Sra. **Zulema Raquel Ledesma** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Parte

Quinta 54 ubicado en la intersección de Bv Avellaneda y calle 9 de Julio S/N° de la ciudad de Quimilí, (Departamento: (Moreno), con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad a Consignar, estableciendo como punto de partida el Vértice Oeste.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1090**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (17/11/2012) a las (Hs. 9:00), por mandato de Sr. **Walter Omar Herrera**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Parte Lote 2 Mza. 2 (hoy 13) ubicado en calle Belgrano S/N° de la ciudad de Quimilí Departamento: (Moreno), con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad N° 8 F° 18 Año 1966-Secc. Dpto. Moreno y titular **Vicente Ruiz**, estableciendo como punto de partida el Vértice Este.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1091**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre a (Hs. 13:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: El Sr. **CARLOS HERRERA**, en el inmueble denominado El Cajón, Departamento: (Ojo de Agua), sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, titular según Duplicado N° 63 Dpto. Ojo de Agua: Bailon Herrera. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1092**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Noviembre a (Hs. 07:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: El Sr. **LUIS A. FERREYRA**, en el inmueble ubicado en Tercer Pasaje N° 859, Santiago del Estero, Dpto. (Capital), (Lote 10 de la Manzana "A"), inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 1084 F° 958 Año 1953.

**Titular: Figueroa Pelucio**. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1093**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Noviembre de 2012 a (Horas 10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **RAUL ALEJANDRO CATAN**, en el inmueble denominado: Lote 6 - Mza. I, ubicado en calle Nuestra Señora de Sumampa S/N° del Barrio Santa Lucia, Santiago del Estero - Departamento Capital.

Afecta la siguiente, inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 54 F° 40 Año 1949 - Departamento Capital a nombre de José Yocca.

Superficie afectada 300,00 m2 aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 8 de Noviembre de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 14 nov. - v. 16 nov

**EDICTO NOTIFICACION N° 1094**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Noviembre de 2012 a (Horas 9:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **ERNESTO GUZMAN** y otra, en el inmueble denominado: Lote 12 - Mza. A, ubicado en calle Ecuador N° 3705 del Barrio América del Sud, Santiago del Estero - Departamento Capital.

Afecta la siguiente, inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 73 F° 201 Año 1968 - Departamento Capital.

Superficie afectada 330,00 m2 aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 8 de Noviembre de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 14 nov. - v. 16 nov

**EDICTO NOTIFICACION N° 1095**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Noviembre a (Hs. 07:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: El Sr. **CARLOS RICARDO CRUZ**, en el inmueble denominado Lote 12 de la Mza. "K", ubicado en Calle Almirante Brown S/N° de la ciudad de Fernández, Departamento: (Robles), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con el N° 81 F° 47 Año 1957.

**Titular: TOMAS LEGUIZAMON.** Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1096**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2012 a (Hs. 14:00), se realizará la Operación

de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **REINA ISABEL BRANDAN**, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE SOBRENTE DE TENENE Y TIERRAS ANEXAS DE POZO CAVADO Y TRES CRUCES, ubicado en Tres Cruces del Dpto. JIMENEZ, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 12 F° 6 Año 1938, Dpto. Jiménez a nombre de Soledad Gómez Achaval y otros, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.  
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1097**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/11/2012 a (Hs. 14:00), se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **MIGUEL DEL VALLE CUELLO**, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE MARAVILLA Y FRACCION PARTE DE LAS MARAVILLAS, ubicado en LA MARAVILLA del Dpto. GUASAYAN, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 9 F° 7 Año 1950, N° 2 F° 1 Año 1930; M.F.R. N° 11-0571 Dpto. Jiménez a nombre de Suc. de Petrona Alfredo Pajon y Miguel Jerónimo Cuello; y Suc. Carolina Montenegro, hoy José Yamuss (por afectación registral), estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.  
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1098**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Noviembre de 2012 a (Hs. 16:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, por mandato del Sr. **MIGUEL ANGEL BRITO y ALEJANDRO ARIEL BRITO**, en el inmueble ubicado en COLONIA

ALONSO identificado como PARTE LOTE 16 - DEPARTAMENTO AVELLANEDA. DOMINIO inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 87 - Folio 205 - Año 1973 - Departamento AVELLANEDA **Titular: MAXIMO GALLARDO y LIDORO MERCEDES GALLARDO**, estableciendo como punto de arranque el Vértice NOR-OESTE.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.  
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1099**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Noviembre de 2012 a (Hs. 18:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, por mandato del Sr. **MIGUEL PALOMINO**, en el inmueble Denominado LOTE 18 - MANZANA A - Ubicado en CALLE JOHN KENNEDY S/N° - CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Folio Real 20-5008.

**Titular: CESAR SALGADO**, estableciendo como punto de arranque el Vértice NOR-OESTE.-

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2012.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.  
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1100**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2012 a (Hs. 14:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JESUS JORGE MARCELO PALADEA**, en el inmueble denominado LOTE 07 - MZA. A - SECCION OESTE - Lugar: CORRIENTES S/N° - BELTRAN - DPTO. ROBLES.

**Propietario: FIGUEROA MARCOS** - Dominio N° 112 - F° 80 - Año 1949, se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada:

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

400 m2.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1101**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2012 a (Hs. 16:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANA ELVIRA LOPEZ**, en el inmueble denominado PTE. LOTE 11 - MZA. B - Lugar: Calle FORMOSA N° 435 - B° COLON - DPTO. CAPITAL. **Propietario: NICOLAS CASTAGNA**- Dominio N° 06 - F° 46 - Año 1942, se establece como punto de partida el vértice SE. Superficie aproximada: 400 m2.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1102**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Noviembre de 2012 a las (07:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno sito en calle Saavedra N° 279 de la ciudad Capital del Departamento Capital de una superficie aproximada de 200 m2, encomendado por el señor **MARCIO DANIEL JUAREZ MUAS**, inscripto en el R.G.P.I. en el protocolo N° 727 F° 1543 - Año 1974.

**Titular: Indalecio Santillán**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 14 nov. - v. 16 nov.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **"SEQUEIRA ALCIRA DEL VALLE**

**S/SUCESION", Expte. N° 478.609/12.** cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela C. Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 07/09/2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 218.326 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 90 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **"GARCIA MANUEL S/SUCESION"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes de GARCIA GUILLERMO y GARCIA DARDO VALENTIN, para que en el término de TREINTA DIAS (30), comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Veintinueve (29) de Octubre de dos mil doce.

Fdo. Dra. Ponce de Merino Juez. Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 07/11/2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 218.321 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 70 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos caratulados **"ESPECHE, HAYDEE DE JESUS RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 482.891. Año 2012**, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a acreedores y herederos, etc., de ESPECHE, HAYDEE DE JESUS RAMONA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Dr. ALEJANDRO SCARANO, Juez, Ante mí: Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria

Secretaría, 05/11/12.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 218.339 - e. 14 nov. - v. 16 nov. - p. 65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos caratulados **"HERRERA, SIXTO PASTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 481.191 Año 2012**, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a acreedores y herederos, etc., de HERRERA, SIXTO PASTOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Dr. ALEJANDRO SCARANO, Juez, Ante mí: Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria

Secretaría, 05/11/12.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 218.338 - e. 14 nov. - v. 16 nov. - p. 65 - \$ 15,00.-

**"PRODENT S.R.L."****ACTA RECTIFICATORIA**

Se hace saber que mediante N° 1147 de fecha

08-11-2012, pasada por ante mí y en el Registro Tres de mi Adscripción, **EXPONGO:** Que en virtud de la observación efectuada por el Juzgado en lo Concursal Societario y Registral, a la INSCRIPCIÓN DE CESION DE CUOTAS y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL de la razón social **PRODENT S.R.L.**, celebrada por ante el suscripto en escritura N° 969 de fecha 03-10-2012, **vengo por la presente a aclarar que por un error involuntario se consignó indebidamente el domicilio de María del Pilar Falcione, siendo el correcto el de calle La Plata N° 345, de esta Ciudad Capital.**

Asimismo hago constar que se mantiene inalterable el resto del contenido de la citada escritura de cesión y modificación; solicitando la respectiva inscripción en el Registro respectivo.

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario N° 218.333 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 110 - \$ 22,50.

**"AGROPECUARIA PIERNIAKI S.R.L."****RECONDUCCION DE CONTRATO SOCIAL:****ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TRECE. (413).**

En Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, Argentina, en fecha 5/11/2012, ante mí, Escribano Roberto Cornet, **COMPARECEN:** Los Sres. **JUAN PABLO BERBELUK**, argentino, D.N.I. N° 28.222.442, casado en

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

primeras nupcias, nacido el 12/7/1980, de 31 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Monte Piño, El cajón, Depto. Pellegrini, de esta Provincia; y **RAUL ALBERTO BERBELUK**, argentino, D.N.I. N° 28.680.174, de estado civil soltero, nacido el 07/12/1980, de 31 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Monte Piño, El cajón, Depto. Pellegrini, de esta Provincia, hábiles para contratar, Mayores de edad, capaces de mi conocimiento doy fe, convienen:

**PRIMERA:** Ambos Socios de común acuerdo han decidido **RECONducIR EL CONTRATO SOCIAL** que gira bajo la denominación "**AGROPECUARIA PIERNIAKI S.R.L.**", con domicilio legal en Monte Piño, El cajón, Depto. Pellegrini, en jurisdicción de esta Provincia de Santiago del Estero, cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 311, a los Folios 1765-1767, en el Tomo Contratos Sociales 2009, en fecha 19 de Noviembre del año 2009, hasta el día 31 de octubre del año 2013, a contar desde el vencimiento del mismo.

**SEGUNDA:** Ambos socios **RATIFICAN** el contrato social y sus modificatorias en todas sus partes. **Se retiene el 1% por el impuesto de sellos (D.G.R.) y se autoriza al Esc. Roberto Cornet, D.N.I. 18.090.875 Y/O Dra. Liliana Vanteson, D.N.I. N° 21.693.366 a efectuar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio.**  
**Dr. ROBERTO A. CORNET OLIVERA** - Escribano - Abogado  
N° 218.336 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 260 - \$ 60.-

**SANCALZ S.R.L.  
CONTRATO DE  
CONSTITUCION DE  
SOCIEDAD**

ESC. 373. En Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, Argentina, 3/10/2012, ante mí Escribano **Roberto Cornet, COMPARECEN: JOSE ARMANDO SALOMON**, argentino, D.N.I. N 14.847.000, divorciado judicialmente, comerciante, nacido el 7/9/1.962, de cincuenta años de edad, domiciliado en calle Independencia N 2540, del Barrio Reconquista de esta ciudad; **SOLEDAD MAGALILUNA**, argentina, D.N.I. N 23.162.177, soltera, comerciante, nacida el

16/6/1973, de treinta y nueve años de edad, domiciliada en calle 405 s/n del Barrio Independencia de esta ciudad. Mayores de edad, capaces de mi conocimiento doy fe, **EXPRESAN:** que han convenido en celebrar un contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las cláusulas que se detallan:

**ARTICULO PRIMERO: Denominación y domicilio:** La sociedad se denomina "**SANCALZ S.R.L.**" y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de Santiago del Estero, fijando domicilio en calle Tucumán N 243, de esta ciudad. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país.

**ARTICULO SEGUNDO: Duración.** Su duración es de veinte (20) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**ARTICULO TERCERO: Objeto.** La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) venta, distribución y comercialización de calzados formal e informal, calzado deportivo, botas, polainas y botines de cuero; 2) venta, distribución y comercialización de indumentaria deportiva, sus artículos y accesorios; 3) venta, distribución y comercialización de productos de cuero y marroquinería.

**ARTICULO CUARTO: Capital.** El capital Social se fija en la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000)**, representado por doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de **PESOS CIEN (\$ 100,-)** cada una. El Sr. Jose Armando Salomon suscribe doscientas veinticinco cuotas sociales (225) por un valor de pesos veintidos mil quinientos (\$ 22.500); La Sra. Soledad Magalí Luna suscribe veinticinco (25) cuotas sociales, por un valor de pesos dos mil quinientos (\$2.500). Integran en este acto el 25% de sus cuotas en dinero en efectivo y su saldo en dos años.

**ARTICULO QUINTO: La administración y representación legal y uso de la firma social** será ejercida por el Sr. Jose Armando Salomón. D.N.I. N 14.847.000, en el carácter de socio gerente hasta la finalización del plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen la facultad de realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la Ley, con la sola prohibición de comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por lo tanto

arrendar inmuebles y muebles, ceder y adquirir derechos y acciones, comprar, vender, adquirir, transferir bienes muebles por cualquier título, otorgar poderes generales o especiales, locar toda clase de bienes de la sociedad, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales y Privados del país o del extranjero, aclarando que la enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. Podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del Objeto social inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

**ARTICULO SEXTO:** Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros extraños sin la aprobación unánime de los socios. Quedando establecido que la sociedad o cualquiera de los socios en ese orden tiene el derecho de preferencia sobre la compra de las cuotas. En caso de cesión de cuotas entre socios el cedente deberá ceder las cuotas sociales sea en forma total o parcial atendiendo a la proporcionalidad del capital de cada uno, salvo expresa renuncia del derecho de opción, en cuyo caso la cesión podrá efectuarse libremente.

**SEPTIMA: TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE:** En caso de fallecimiento de algunos de los socios, los herederos podrán optar por incorporarse a la sociedad. La opción podrá ser ejercida por los mismos dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento, y en caso de así no hacerlo el socio restante podrá adquirir la cuota del socio fallecido en las condiciones establecidas por la cláusula sexta.

**OCTAVA: DELIBERACION DE LOS SOCIOS:** En las deliberaciones sociales tendientes a la modificación de este contrato, las decisiones se adoptarán de conformidad a lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley 19.550. Toda otra deliberación se resolverá por mayoría del capital presente.

**NOVENA: CONTRALOR INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS:** Cualquier socio podrá recabar del otro todos los informes que estime pertinentes y podrá asimismo, examinar los libros, papeles y documentos sociales.

**DECIMA: EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO:** El 31 del mes de Diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

anuales y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las Ganancias líquidas y realizadas que resulten de dichos estados y previa deducción de la reserva legal y/o reservas voluntarias que fueren aprobadas por los socios, se distribuirán entre los mismos en la proporción del capital integrado. De existir pérdidas, serán soportadas por los socios de igual manera es decir en proporción del capital integrado.

**DECIMA PRIMERA : DISOLUCION Y LIQUIDACION.-**

La sociedad se disolverá por las causales contempladas en el artículo 94 de la Ley 19.550, y también cuando así lo requieran los socios que representen mas del cincuenta (50%) del capital social. La liquidación se practicará mediante el procedimiento previsto en el art. 102 y siguientes de la misma ley.

Se nombra por la presente al Socio Jose Armando salomón, como Gerente de la Sociedad, cuyos demás datos se describen ut-supra. Se retiene el 1% por impuesto de sellos.

Dr. ROBERTO A. CORNET OLIVERA - Escribano - Abogado N° 218.337 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 900 - \$ 230.

**"J.A.T.A.R. S.R.L."****ACTA COMPLEMENTARIA RECTIFICATORIA**

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 13-11-2012, los señores: **MIGUEL ANGEL NAZAR**, Matrícula Individual Número 24.728.615, CUIT 20-24728615-3, nacido el 02-09-1968, divorciado judicialmente en autos: "Suárez Mónica Noemí y Nazar Miguel Ángel s/ Divorcio Vincular por Presentación Conjunta", tramitados por Expediente N° 8687, año 1008, por ante el Juzgado de Familia Dptos. Banda y Robles, de esta provincia, cuya copia de la sentencia de fecha 30-11-2009, se anexa a la presente, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Rivadavia N° 970, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero; y **MONICA ROXANA TREJO**, Matrícula Individual Numero 22.722.276, CUIT 27-22722276-5, nacida el 02-05-1972, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Casa 8, Manzana 8, Lote 10, del Barrio El Paraíso, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia; ambos argentinos y mayores de edad, quienes **EXPONEN:** Que en

su carácter de integrantes de la sociedad "**J.A.T.A.R. S.R.L.**", manifiestan lo siguiente:

1º) Que en mérito a un error involuntario cometido en la confección de la cesión de cuotas sociales y modificación de contrato en dicha sociedad, celebrado en instrumento privado de fecha 29-06-2012, en cuanto al estado civil de los cedentes; vienen por este acto a **ACLARAR**, y en consecuencia dejar debidamente establecido, que los datos personales correctos de los cedentes son los siguientes: **MIGUEL ANGEL NAZAR**, Matrícula Individual Número 24.728.615, CUIT 20-24728615-3, nacido el 02-09-1968, divorciado judicialmente en autos: "Suárez Mónica Noemí y Nazar Miguel Ángel s/ Divorcio Vincular por Presentación Conjunta", tramitados por Expediente N° 8687, año 1008, por ante el Juzgado de Familia Dptos. Banda y Robles, de esta provincia, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Rivadavia N° 970, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero; y **MONICA ROXANA TREJO**, Matrícula Individual Numero 22.722.276, CUIT 27-22722276-5, nacida el 02-05-1972, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Casa 8, Manzana 8, Lote 10, del Barrio El Paraíso, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia; ambos argentinos y mayores de edad.

2º) Que en consecuencia de la aclaración citada en el punto anterior, se incluye en el citado contrato de cesión y modificación, la siguiente cláusula de "**ASENTIMIENTO:** La señora **MONICA NOEMI SUAREZ**, argentina, Matrícula Individual Número 21.949.293, divorciada judicialmente en autos: "Suárez Mónica Noemí y Nazar Miguel Ángel s/ Divorcio Vincular por Presentación Conjunta", tramitados por Expediente N° 8687, año 1008, por ante el Juzgado de Familia Departamentos Banda y Robles, de esta provincia, domiciliada en la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia, **exterioriza su asentimiento, -motivado el mismo porque en el momento de la constitución de la sociedad, el estado civil era el de casados en primeras nupcias-**, para que su ex esposo **MIGUEL ANGEL NAZAR**, Matrícula Individual Número 24.728.615, realice expresamente la

venta de sus cuotas partes del capital social de la razón social "**J.A.T.A.R. S.R.L.**", en escritura N° 714, de fecha 08-08-2012, pasada ante el Escribano Felipe M. Ledesma y en el Registro N° 3 de su Adscripción de esta Ciudad Capital.

3º) Asimismo los comparecientes manifiestan que se mantiene inalterable el resto del contenido de la citada Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato; solicitando del Autorizante expida testimonio de la presente a los efectos de su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario N° 218.334 - e. 14 nov. - e. 14 nov. - p. 550 - \$ 150.

**"ALBOR S.R.L."****Constitución de Sociedad**

A los fines de ley se hace saber que con fecha veintinueve días del mes de octubre de dos mil doce, entre los señores **RICARDO ALEJANDRO FUSTER**, argentino, casado, DNI N° 6.062.136, con domicilio en Dorrego 73 de esta ciudad, de profesión Ingeniero y **FRANCISCO SOLANO FUSTER NANNI**, argentino, soltero, DNI N° 30.759307, con domicilio en calle Dorrego 73 de esta ciudad, de profesión Abogado y deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones que siguen y en todo lo no previsto, por la ley de sociedades comerciales (Ley 19550 y modificaciones).

La sociedad se denomina "**ALBOR SRL**" y tiene domicilio legal en calle Dorrego 73 de la ciudad de Santiago del Estero, pudiendo trasladarlo si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial. La sociedad puede abrir sucursales o agencias, depósitos locales de venta en lugares que estime conveniente, asignando, capital o no para el desarrollo de su giro comercial. Su duración es de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración podrá ser prorrogado por igual lapso de año más por decisión unánime de la asamblea de socios, inscripción que deberá efectuarse antes de su vencimiento. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de asociados a terceros a actividades de Construcción: mediante la ejecución por cuenta propia o de terceros de obras civiles en general. A tal fin la

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

**El capital social** se fija en \$ 20.000.- (pesos veinte mil) dividido en 20 cuotas de \$ 1.000.- cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: **RICARDO ALEJANDRO FUSTER:** 14 cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 14.000; **FRANCISCO SOLANO FUSTER** 6 cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 6.000.- integrado de la siguiente forma: el 25% en efectivo a la firma del presente contrato, debiendo integrarse el saldo en un plazo de dos años.

**La administración, representación legal y uso de la firma social** estará a cargo de **RICARDO ALEJANDRO FUSTER** quien actuará en calidad de socio Gerente por el término que dure la sociedad y usará su firma precedida del sello social. Para los fines sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otro tipo de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de terceras personas o de algún socio para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamo únicamente para los fines sociales, garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, aprobar o rechazar créditos, comprar o vender productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos u otro de cualquier naturaleza; d) realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9º del Decreto Ley 5965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en cualquiera de las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, inclusive en la Administración Federal de Ingresos, Públicos, Registro de Crédito Prendario o Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier empresa pública o privada. Se llevarán los registros contables a que alude la ley y anualmente el día 31 de diciembre de

cada año, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios.

MARIA CANDELA DEL RIO - C.P.N.

Nº 218.329 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 550 - \$ 150,00.-

## "AMA S.R.L."-

## CESION DE

## CUOTAS SOCIALES

**1- INTERVIENEN: QUATRINI ANA LIA DEL VALLE**, argentina, D.N.I. Nº 11.293.074, nacido el 24/12/1954, casada, de profesión asistente social, domiciliada en Av. Moreno Sud Nº 110 de esta Ciudad de Santiago del Estero; **SUAREZ PABLO RAMIRO**, argentino, D.N.I. Nº 28.139.058, nacido el 18/02/1980, casado, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en Av. Bolivia Sur Nº 357, de la ciudad de la Banda; **SUAREZ ANA VALERIA**, argentina, D.N.I. 25.459.646, nacida 15/01/1978, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio Av. Moreno Sud Nº 110, de esta ciudad de Santiago del Estero; y **SUAREZ NELIDA ALICIA**, argentina, D.N.I. Nº 25.301.928, casada, nacida el 18/07/1976, de profesión comerciante con domicilio Av. Moreno Sud Nº 110 de esta ciudad de Santiago del Estero.-

**2- LUGAR Y FECHA:** Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a seis días del mes de Noviembre del año 2012

**3- ANTECEDENTES: 1. QUATRINI ANA LIA DEL VALLE** (en adelante, la "CEDENTE") es la parte transmitente de las cuotas, y **SUAREZ PABLO RAMIRO** y **SUAREZ ANA VALERIA** (en adelante, los "CESIONARIOS") son los adquirentes de las cuotas objeto de esta negociación, y CONSIDERANDO QUE: 1. LA CEDENTE es propietario de noventa (90) cuotas sociales, de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, que representan la cantidad de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), integradas en su totalidad y en efectivo (en adelante, las "CUOTAS CEDIDAS") de "AMA S.R.L." - 2. La sociedad tiene un capital social de PESOS DOS MIL (\$2000,00), dividido en

doscientas (200) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) de valor nominal y de un voto por cuota. En la actualidad el capital social está suscrito e integrado totalmente de la siguiente forma: **SUAREZ NELIDA ALICIA** ciento diez (110) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, o sea la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$1.100,00); **QUATRINI ANA LIA DEL VALLE** noventa (90) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00).

-3. LA CEDENTE desea enajenar las CUOTAS de su propiedad de la SOCIEDAD a los CESIONARIOS, y éstos desean adquirir esas mismas CUOTAS

**4- CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES:** LA CEDENTE CEDE Y TRANSFIERE a favor de los CESIONARIOS la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en "AMA S.R.L.", o sea, la cantidad de NOVENTA (90) CUOTAS SOCIALES de PESOS DIEZ (\$10,00) de valor nominal y de UN VOTO cada una. Los CESIONARIOS aceptan la cesión efectuada y adquiere las CUOTAS CEDIDAS de la SOCIEDAD, según el siguiente detalle: **SUAREZ PABLO RAMIRO CUARENTA Y CINCO (45) CUOTAS SOCIALES** de PESOS DIEZ (\$10,00) de valor nominal cada una y **SUAREZ ANA VALERIA CUARENTA Y CINCO (45) CUOTAS SOCIALES** de PESOS DIEZ (\$10,00) de valor nominal cada una.-

**5- DEL CAPITAL:** El capital estará conformado por **SUAREZ NELIDA ALICIA** con ciento diez (110) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, o sea la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$1.100,00); **SUAREZ PABLO RAMIRO** con cuarenta y cinco (45) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00); y **SUAREZ ANA VALERIA** con cuarenta y cinco (45) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00),

**6- PRECIO:** 3.1. El precio de compra de las CUOTAS CEDIDAS se fija en la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00). 3.2. El Precio de Compra, comprensivo de la totalidad de las cuotas, se abona en este acto en dinero en efectivo la suma de

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) y el saldo restante en diez cuotas iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) con vencimiento a los días, 10/12/2012, 10/01/2013, 10/02/2013, 10/03/2013, 10/04/2013, 10/05/2013, 10/06/2013, 10/07/2013, 10/08/2013, 10/09/2013, recibido por el CEDENTE de plena conformidad.-

**7- DE LA GERENCIA: SUAREZ NELIDA ALICIA** como Gerente de la SOCIEDAD, se notifica de esta de CESION DE CUOTAS SOCIALES y toma a su cargo la inscripción del presente documento en el Registro Público de Comercio.-  
PAULA VERONICA SAYAGO - C.P. N° 218.327 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 600 - \$ 155.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Ministerio de Salud y Desarrollo Social**  
**Licitación Pública y Escrita N° 45/2012**  
**Autorizado por Decreto N° 2.136/2012**  
**Dirección General de Administración**

**Departamento Contrataciones**  
**OBJETO: Adquisición de 500 Rollos de Polietileno, con destino a Familias de Escasos Recursos y en Estado de Emergencia Social.**  
**EXPEDIENTE: N° 1593/54/2012.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 406.335,00 (Son Pesos: Cuatrocientos Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco).**  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:**

5 de Diciembre del 2012, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400,00 (Cuatrocientos Pesos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones. e. 14 nov - v. 16 nov.